

Decreto N° 78

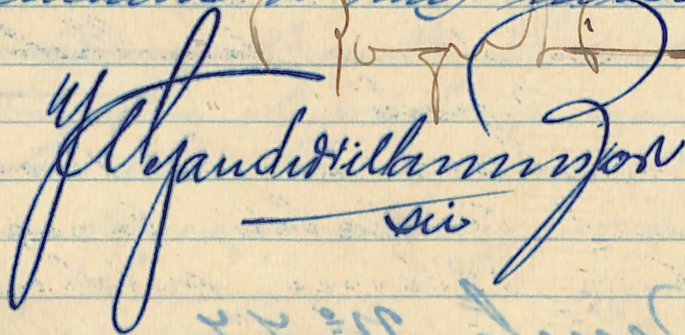
por el cual se declara irrevocable un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único. Por renuncia irrevocable presentada por el Dr. Luis E. Arango Pérez, para servir el cargo de Médico del Hospital de esta ciudad, declarase irrevocable el nombramiento hecho en esta y nombrase en su reemplazo, en propiedad, para el resto del periodo, al Dr. Roberto Arenas Calvete.

Expedido en Bucaramanga, a
veinte de Septiembre de mil novecientos trein-
ta y dos.


Alejandro Villamizar
sic

Decreto N° 79

por el cual se reorganiza el servicio médico
del Hospital de esta ciudad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales y consi-
derando que hay urgente necesidad de nom-
brar cirujanos que presten el servicio en el
Hospital por ser mucho mayor el número de
operaciones que se practican en dicho esta-
blecimiento que la atención a las salas
de enfermas; y habiendo presentado algu-
nos Médicos renuncia del cargo.

Decreta:

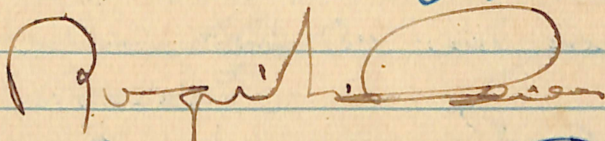
Artículo único. Desde esta fecha se declaran
irrevocables los nombramientos de todos
los médicos del Hospital con el fin de reorga-
nizar tal servicio. Oportunamente este De-
pacho hará los nuevos nombramientos.

Comuníquese por medio de oficio

41

a los señores Médicos del Hospital, el presente Decreto.

Expedido en Bucaramanga,
a primeros de Octubre de mil novecientos
veinte y dos.

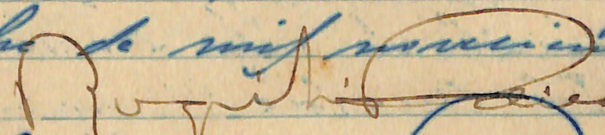

y Alejandro Villanar
su

Decreto N° 80
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales.
Decreta:

Art. único. Nómbrase a los D^{os}. Luis A.
Clarke, Miguel A. Galán, Enrique Ordóñez
y Rafael Buzo Blanco, médicos del Hos-
pital de esta ciudad, en propiedad y
para el resto del periodo.

Expedido en Bucaramanga, a
primeros de Octubre de mil novecientos
veinte y dos.


y Alejandro Villanar